

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.090/1995, interpuesto por don El Maknoui El Mekki, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.: Presidente, Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

Madrid, 9 de mayo de 1996.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don El Maknoui El Mekki, mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don El Maknoui El Mekki, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—34.078.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.005/1995, interpuesto por don Youssef Aghmil, contra resolución del Consulado General de España en Tetuán, en el que se ha dictado auto de 17 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Youssef Aghmil. Firme la presente resolución, procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores expresados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Youssef Aghmil, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—34.079.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 324/1999, interpuesto por don Faride Monlay Driss, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario, señor Nogales Romeo.

Madrid, 3 de marzo de 1999.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Faride Monlay Driss, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Faride Monlay Driss, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—34.081.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.219/97 (782/97 antiguo), interpuesto por don Mohamed El Bakkouri, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente Arana Azpitarte de Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 27 de abril de 1999.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte, la reenumeración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.219/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

La anterior comunicación de la Comisión de Justicia Gratuita del Ministerio de Justicia únase, y habiéndose denegado el derecho a la Justicia Gratuita al recurrente, requiérase a don Mohamed El Bakkouri para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor López-Muñiz Goñi, y prosigáse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, desde la notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente.—Ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Bakkouri, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—34.077.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-ad-

ministrativo con el número 2.832/98, a instancias de don Mazgout El Hassane, contra la resolución del Consulado General de España en Rabat (Marruecos), que deniega su solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 9-10-1998, del siguiente tenor literal:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno Rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo se requiere a don Mazgout El Hassane, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Mazgout El Hassane, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1999.—El Secretario.—34.075.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 601/96, a instancias de don El Ghouché Omar, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre solicitud de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 8-6-1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don El Ghouché Omar, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese por edictos la presente resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don El Ghouché Omar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1999.—El Secretario.—34.076.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

## GIJÓN

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado, con el número 312/1999, a instancias de la Procuradora doña Carmen Amieva Zapico, en nombre y representación de don Rodolfo Cachero Pereda, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de